

**GUIA PRESTACION DE SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Apoyo a la Gestión de la Red de Protección Social- Unidad de Subsidios <b>SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL PARA MENORES DE 18 AÑOS y ASIGNACION AL DUPLO</b>
DESCRIPCIÓN	Beneficio destinado a personas con discapacidad mental, menores de 18 años de edad, carentes de recursos, que no sean causantes de asignación familiar. La condición de discapacidad mental es evaluada y certificada por la Comisión Médica Preventiva e Invalidez (COMPIN) conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.600.-
USUARIOS	Dirigido a todos los menores de 18 años de edad, que sean carentes de recursos y que presenten alguna discapacidad mental.
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser menor de 18 años de edad</li> <li>2. Presentar Registro Social de Hogares vigente y menor al 20%</li> <li>3. Ingreso per cápita inferior al monto de la pensión</li> </ol>
DOCUMENTACION NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de invalidez aprobada por COMPIN</li> <li>• Certificado de nacimiento del niño/a</li> <li>• Fotocopia cédula de identidad de la madre, padre o tutor</li> <li>• Informe psicológico del niño/a si es mayor de 5 años</li> </ul>
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB	El trámite se efectúa a través de la página del Ministerio de Desarrollo Social- Links Subsidios
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuario retira de resolución de invalidez, en Depto. Social, Unidad de Subsidios</li> <li>• Médico llena dicha Resolución</li> <li>• Envío de Resolución, más informe psicológico, certificado de nacimiento y fotocopia de cédula de identidad de la madre, padre o tutor de la niña/o a COMPIN para evaluación de la discapacidad</li> <li>• Respuesta de COMPIN con resolución aprobada o rechazada</li> <li>• Si la discapacidad es aprobada, se postula al beneficio en la página del Ministerio de Desarrollo Social</li> <li>• Envío de la postulación a Intendencia Regional</li> <li>• Respuesta desde Intendencia Regional, con Resolución aprobada para pago del beneficio</li> </ul>
COSTO DEL TRAMITE	Sin costo para el beneficiario.
PLAZOS	3 meses aproximadamente
LUGAR, HORARIO ATENCION, FONO Y CORREO DE CONTACTO	Municipalidad de Padre Las Casas, Maquehue 1441, Departamento Social- Unidad de Subsidios – Subterráneo 045-2590243 <a href="mailto:prehbein@padrelascasas.cl">prehbein@padrelascasas.cl</a>
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	DIDECO